



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° 083 DE 2021

( 09 de noviembre de 2021 )

Por el cual se expide la Programación de Educación Permanente de la Oficina de Investigaciones para la vigencia 2022.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Doctora Myriam Sepúlveda López, Jefa de la Oficina de Investigaciones presentó al Consejo Académico la programación de Educación Permanente para desarrollarse en el año 2022, en el marco de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la Programación de Educación Permanente de la Oficina de Investigaciones para desarrollarse en el año 2022 y considera en uso de sus atribuciones que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 09 de noviembre de 2021, aprobó la Programación de Educación Permanente de la Oficina de Investigaciones para desarrollarse en el año 2022.

En consecuencia, el Consejo Académico.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPEDIR la Programación de Educación Permanente la Oficina de Investigaciones para la vigencia 2022, la cual se presenta a continuación:

682

**PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
OFICINA DE INVESTIGACIONES**

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO- HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	XII Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación y IX Encuentro Institucional de Grupos de Investigación	Segundo Período Académico de 2022 Según programación	Estudiantes de semilleros de investigación e investigadores y líderes de los grupos de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$ 3.088.988	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Continuada y Permanente programados, previa justificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el 09 de noviembre de 2021

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ,**

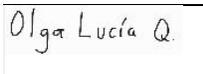
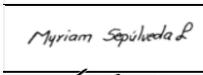


**MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO,**



**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Dra. Myriam Sepúlveda López	Jefa Oficina de Investigaciones	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	